REPUBLICA DE COLOMBIA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS

Libertad y Orden



T.P. 50004 No. Res. 8911 Fecha: 30/09/11
D / M / A

MAURA JANETH
RIVERA QUEVEDO

C.C. 20391555 ARBELAEZ

Universidad: U.N.A.D.

Titulo: ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

Fecha de Titulo: 26/12/02
D / M / A

49660

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo o su Delegado

Carlos Cossio Martínez

Presidente

Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio de la Administración de Empresas, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y ley 20 de 1988.

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado para otorgar la matrícula profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas

CERTIFICA:

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 50004 expedidas a nombre de MAURA JANETH RIVERA QUEVEDO, con la cédula de ciudadanía No. 20391555, se encuentran vigentes.

Que MAURA JANETH RIVERA QUEVEDO, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 50004 fueron otorgadas por el Consejo Profesional de Administración de Empresas, mediante la resolución No. 8911 del 30 de Septiembre de 2011.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C., el veintinueve (29) de Febrero de 2024.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

Firmado digitalmente por: OLGA LUCIA MONTES GORDILLO
Fecha: 29-02-2024 10:56:45 AM

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 39261

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la dirección https://tramites.cpae.gov.co/public?show=verifyCertification e ingrese el siguiente código de verificación:

39261-20391555-CP